

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 13 de octubre de 1994.

VISTO la Resolución nro. 21/94 del Consejo Académico de la Facultad Regional General Pacheco, relacionada con la situación del alumno Juan Carlos MUSOLINO, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursa en el año 1992 las materias - Legislación y Economía y Financiación de Empresas conjuntamente con su correlativa inmediata Integración Cultural III.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 12 de octubre de 1994, aconsejó refrendar la Resolución nro. 21/94 de la Facultad Regional General - Pacheco.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

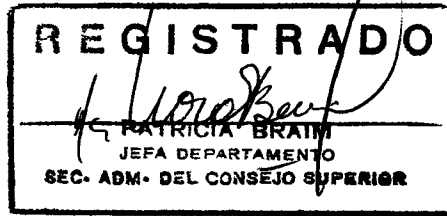
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º- Refrendar la Resolución nro. 21/94 del Consejo - Académico de la Facultad Regional General Pacheco, y ratificar el cursado efectuado en 1992 de las asignaturas Legislación y Economía y Financiación de Empresas, exceptuándolo de su corres

///.-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

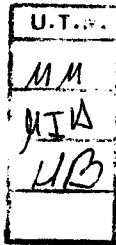
- 2 -


///.-

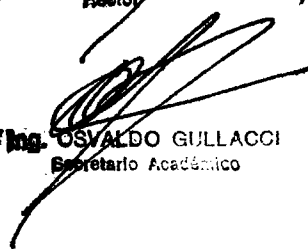
pondiente correlativa inmediata con Integración Cultural III, -
al alumno Juan Carlos MUSOLINO, legajo nro. 18-03995-4, de la
carrera Ingeniería Mecánica.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 633/94




Ing. HECTOR CARLOS DROTTO
Rector


Ing. OSVALDO GULLACCI
Secretario Académico